

16

EN RELACION CON EL PARQUE DE BOMBEROS.

Visto el informe, se encargue a TUDOR , Sociedad Española del Acumulador, la instalación de un equipo de baterías de larga duración por importe de 41.052,-pesetas con destino al Parque de Bomberos.

17

EN RELACION CON EL SERVICIO DE CEMENTERIOS.

Visto informe del Sr. Administrador Encargado de los Servicios de Cementerios de la Ciudad, sobre recogida y eliminación de desperdicios en los mismos, se ordene al Sr. Aldanondo que al horno crematorio del Cementerio de Polloe solo se viertan los restos orgánicos y que los demás se viertan en contenedores. Respecto a éstos, se contraten por plazo de 2 meses a 2.000 pesetas por contenedor, según oferta presentada. Durante el plazo indicado, vistos los resultados obtenidos, se pedirán presupuestos de adquisición de contenedores para este servicio.

Se interese del Aparejador Municipal Sr. Curtu la actualización del presupuesto de las fosas del Cementerio de Alza por considerarse de urgencia y como primera medida la construcción de las mismas en número de 20.

Se oficie a Servicios Funerarios de la Casa de Misericordia, interesando cambien el sistema de colocación de plástico en los féretros evitándose se envuelvan los cadáveres como se viene haciendo actualmente en dicho material.

Se interese del Arquitecto Sr. Urcola el estudio urgente del Proyecto del Cementerio de Ametzagaña.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

A

Habiéndose producido una avería de consideración en una de las dos bombas de 270 CV. existentes en la estación elevadora de aguas de Olarain, que surte a todo el Barrio de Igueldo, motivada por una acusada penetración de la humedad en la parte eléctrica del motor, a causa de las condiciones ambientales en que desarrollan su trabajo, se comprobó por el Sr. Ingeniero Industrial Municipal era necesario proceder al rebobinado total del motor y dada la urgencia del caso, ya que al estar averiada una de las bombas de 270 CV no existía repuesto en el servicio para el supuesto de que ocurriera algún percance en la otra que estaba en funcionamiento, con las graves consecuencias a que ello daría lugar, se ordenó la inmediata reparación del motor, a la Empresa "Jesús Romero e Hijos", S.A." especializada en el rebobinado de máquinas de elevada potencia, que habitualmente efectúa este tipo de trabajos, cuando surge la necesidad.

La Comisión presta conformidad a la factura, Se eleve a la Comisión Permanente propuesta de abono de la misma que asciende a 146.790,-pesetas importe de los trabajos realizados.